Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de la central telefónica marca Siemens, modelo EMS 12000 instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 1990; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "EQUITEL S.A." es única fabricante y distribuidora en el país de los productos mencionados en forma directa a los usuarios (confr. fs. 7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88.-

## SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "EQUITEL S.A.", a los fines señalados precedente-mente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 12/13.-

2°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (A 33.676.253.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220- 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

MOARDO E. G. LEVENE